



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2015.-

RES. PRES. N° 1273 /2015

VISTO:

El Memo N° 49/15 de la Unidad Consejera Dra. Alejandra Petrella, la Resolución CM 1046/11, las Resoluciones CM Nros. 220 y 222/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia la Sra. Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Alejandra Petrella, solicita para cubrir el cargo de Secretaria Letrada de la Unidad a su cargo la designación de la agente, Dra. Melania Lucia Juliana Alonso (LP 4302), actualmente nombrada en el cargo de Jefa de Departamento de Dictámenes Administrativos y Empleo Público, confr. Res. Pres. 1033/15.

Que en ese marco la designación de la Dra. Alonso como Secretaria Letrada traería como consecuencia la concesión de licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo mientras ejerza las funciones inherentes al precitado cargo, todo ello en los términos del artículo 85 del Reglamento Interno.

Que los titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría Legal y Técnica prestaron su conformidad al pedido de la licencia.

Que mediante la Res. CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, conforme Res. CM N° 220/2015.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Designar a partir del 1 de diciembre de 2015 a la Dra. Melania Lucia Juliana Alonso (Legajo 4302) como Secretaria Letrada en la Unidad Consejero de la Dra. Alejandra Petrella.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

**Art. 2º:** Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 1 de diciembre de 2015, y mientras se desempeñe como Secretaria Letrada en la Unidad Consejero de la Dra. Alejandra Petrella, en los términos del artículo 85 del Reglamento Interno, a la agente Melania Lucia Juliana Alonso (Legajo 4302), Secretaría de Primera Instancia a cargo del Departamento de Dictámenes Administrativos y Empleo Público.

**Art. 3º:** Regístrese, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar), comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1273 /2015

Dra. Marcela I. Bastera  
Consejera-Secretaria del Comité Ejecutivo  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires